



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 02 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00257-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

COORDINADORES (AS) DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES

Presente.-

Asunto: REMITE MATRIZ PARA CONSOLIDAR PLAN ANUAL DE TRABAJO DE REI.

Referencia: a) RDR N° 153-2019-DRELM
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en el marco del documento de la referencia a), el cual establece que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) coordinan acciones de cooperación para favorecer el funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales.

Mediante el oficio de referencia b), se convocó al taller para la gestión de datos en relación al Plan Anual de Trabajo de las REI, desarrollado el 25/06/2024.

En tal sentido, se remite la matriz Excel para articular el diagnóstico, la problemática, causas, efectos, objetivos, actividades e indicadores de evaluación del Plan Anual de Trabajo de la REI que le corresponde. Se recomienda trabajar el documento en línea para mantener la configuración original.

Matriz Excel: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yvKfBCDkyz3P1bv-0khfBhqct42M8TR33yJAuiHoMEY/edit?usp=sharing>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J.ASGESE
ECHM(e).ESSE
AAR/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0483973

CLAVE: 877C18

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

